



seis.

Y no teniendo otro asunto de que tratar se levanto la sesion que firman de que certifico.

El Alcalde Presidente

por Consabla

Joaquín Juguet

José Llemonart

Guirico Giralbau

Antonio Vire

Franco Vila

Miguel Pibernat Secretario

Andrés Golan

Alcalde

José Casablanca

Concejales

J. Juguet

José Llemonart

Guirico Giralbau

Ant. Vire

M. Pibernat

Franco Vila

En su Guirico de Tarrasa a ocho de Ma
yo de mil ochocientos noventa y dos:
Reunidos en la casa consistorial para
celebrar sesion ordinaria los J^{es} del Ayun
tamiento que firman y van notados
al margen, bajo la presidencia del J^e
Alcalde D. José Casablanca, siendo la
hora senalada, el J^e Presidente declaro
abierta la sesion con la lectura del acta

anterior que fue aprobada; y requiriendo
te dijo: Que siendo muy necesario y cu-
si indispensable en que el cuerpo Mun-
cipal tenga un representante o apode-
do en la Capital de Provincia, despu-
de rato de discusion y de varias expli-
ciones dadas por su Preuente, se acordó
por unanimidad, nombrar apoderado
de este Municipio a D.ⁿ Felip Madal-
Dordan Agente de Negocios Colegiado,
y vecino de Barcelona; al que se confiere
der bastante como en derecho se requiera
y sea menester, para que en su nombre
clame de todos los centros oficiales, los co-
ditos que por cualquier concepto correspon-
dan a este Municipio; gestione y recoja
los valores que, tanto en papel como en
moneda, deban entregarse al mismo, en
equivalencia a sus bienes de propios, Be-
nifidencia, Instruccion publica, o cu-
quiera fundacion particular que estu-
viere a su cargo; suministros a las tro-
pas del Ejercito y toda clase de creditos
contra el Estado o empresas particu-
lares; y recoja los valores que asi en
papel como en metalico puedan obrar
en poder de otros apoderados que haya
tenido este Municipio, y autorizando-
le para demandar ante los Tribunales
de Justicia al juicio que corresponda
a las personas que considere procedente
para la buena administracion de los in-
tereses del propio Municipio. Y por

último, que en virtud de esta representa-
cion, que conserva toda su fuerza y valor
mientras y en tanto no le sea revocada por
otro acuerdo posterior en idéntica forma
que el actual, se obliga con sus bienes á
responder ^{ante} el S.^o Alcalde del cometido que
se le confiere por la Corporacion; Que se
libre de este acuerdo, certificacion en forma
y se entregue á dho S.^o Nadal para que
surtan sus efectos; Acordando al propio
tiempo, que siempre que por la índole
especial del asunto deba elevarse esta ac-
ta á poder notarial, quedan desde ahora
facultados para ello, los S.^{os} Alcalde y Re-
gidor Sindico del Municipio.

En este estado, y no habiendo otro asun-
to de que tratar, el S.^o Presi^{de}nte dió por le-
vantada la sesion que firman los S.^{os}
preentes, de que todo lo cual como Secre-
tario, certifico.

El Alcalde Presi^{de}nte

José Constantino

Joaquín Vignat

José Leonard

Francisco Vila

Guillermo Girabau

Antonio Vixó

Miguel Pibernat

Secretario

Juan José Gelonch